

Este formulario debe remitirse a la **Secretaría de Servicios Jurisdiccionales** de la Suprema Corte de Justicia para los casos de extravío y/o sustracción.  
Para los casos de inutilización deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el Art. 4º del 2505 informando mediante oficio al Registro de la Propiedad (sin adjuntar los folios)

*Folios de Seguridad (Ac. 2.505)*

Convenio: Suprema Corte de Justicia - Ministerio de Economía Provincia de Buenos Aires. 9-11-1993

*Denuncia*

Señor Director del  
Registro de la Propiedad Inmueble de la  
Provincia de Buenos Aires  
Calle 44 N°477 e/ 4 y 5 – 1º piso  
CP 1900-La Plata

Comunico a Ud. el

Extravío  Sustracción

de los folios numerados de ..... a ..... inclusive,  
cuyo conocimiento se tomó en fecha ..... / ..... / ..... a fin de que  
disponga las medidas de seguridad.

Observaciones:.....  
.....  
.....

Saludo a Ud. muy atte.

Departamento Judicial: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Organo: \_\_\_\_\_

Fuero: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma y Sello del  
Funcionario Judicial

Anticipar telefónicamente la denuncia a: (0221) 429-2586 \_\_\_\_\_